	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código:	GEJU-P-010
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión:	001
	PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CUANDO LA ENTIDAD ES CONVOCADA	Fecha:	27/09/2017

1. OBJETIVO
 Representar a la Agencia directamente o con abogados externos, en los trámites de conciliación extrajudicial en los que la ANI es convocada y supervisar el trámite de los mismos.

2. ALCANCE
 Inicia con el recibo del traslado de la solicitud de conciliación que el convocante debe radicar en la Entidad en cumplimiento de lo establecido en el literal k) del Artículo 2.2.4.3.1.1.6. del Decreto 1069 de 2015 y termina con la verificación del cumplimiento de la decisión que aprueba el acuerdo conciliatorio o su archivo en el evento que no exista acuerdo conciliatorio o éste no halla sido aprobado por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo


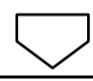
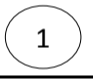

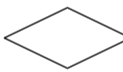
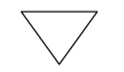
3. PROCESOS O PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS
 GADF-P-003 - Correspondencia
 Comité de Conciliación


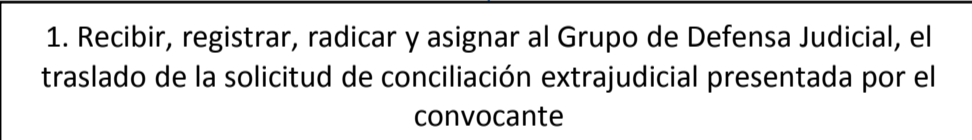
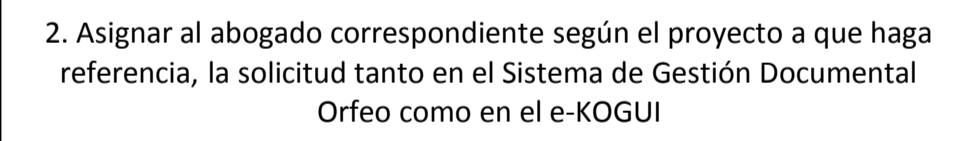
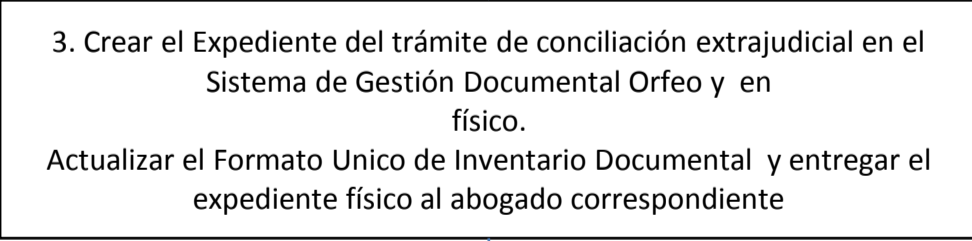
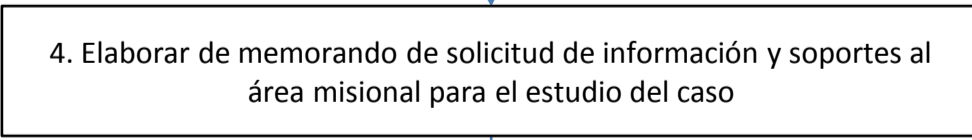
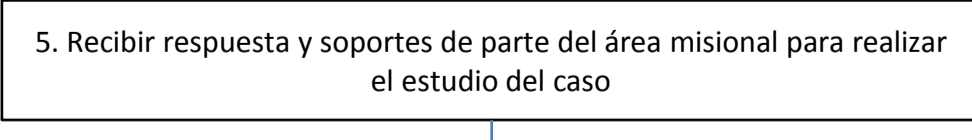
4. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO
 Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial.

5. NORMATIVIDAD VIGENTE
 Constitución Política de Colombia, Art 90: El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas.
 Principios Generales del Derecho.
 Ley 23 de 1991 Por medio de la cual se crean mecanismos para descongestionar los Despachos Judiciales, y se dictan otras disposiciones.
 Ley 640 de 2001 Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones.
 Ley 1285 de 2009 Por medio de la cual se reforma la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia.
 Decreto Nacional 1069 de 2015 Competencias y funciones del comité de conciliación.
 Ley 1395 de 2010, Art 52
 Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo. Art. 142
 Ley 1564 de 2012: Por medio del cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.
 Decreto 1069 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho
 Decreto 1167 de 2016. Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015
 Resolución 296 de 2012. Por la cual se conforma el Comité de Conciliación ANI y se fija su reglamento.

6. OBSERVACIONES

7. DESCRIPCIÓN

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Inicio y fin.		Conector página.		Conector de actividades
	Operación: desarrollo de actividad o tarea.		Decisión: toma de decisión		Archivo definitivo

FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	REGISTRO
		
	Gestión Documental	Solicitud de conciliación extrajudicial en Sistema de Gestión Documental - Orfeo
	Coordinador GIT Defensa Judicial Administrador e-KOGUI	Registro de asignación del radicado en el Sistema de Gestión Documental- Orfeo. Asignación del proceso en e-KOGUI
	Gestión Documental	Expediente del trámite de conciliación extra judicial Físico Expediente en el Sistema de Gestión Documental ORFEO
	Abogado-GIT de Defensa Judicial.	Memorando de solicitud de información y soportes incorporada en el expediente físico y en el Sistema de Gestión Documental ORFEO
	Abogado-GIT de Defensa Judicial.	Memorando de respuesta a solicitud de información en el expediente físico y en el Sistema de Gestión Documental ORFEO

6. Definir la estrategia para el uso del MASC - Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

A

Abogado-GIT de Defensa Judicial.

FLUJOGRAMA

RESPONSABLE

REGISTRO

A

7. Elaborar de ficha técnica de análisis del caso en el e-KOGUI, incorporación en el expediente físico y remisión a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación

Abogado-GIT de Defensa Judicial.

Ficha técnica en materia de conciliación - Formato GEJU-F-035
Incorporada en el expediente
Ficha técnica en e-KOGUI

8. Presentar el caso en la mesa de estudios jurídicos para los casos que por impacto, relevancia jurídica o cuantía así lo ameriten.

Abogado-GIT de Defensa Judicial.

9. Sustentar la ficha técnica ante el Comité de Conciliación, conforme al protocolo de funcionamiento del Comité

Abogado-GIT de Defensa Judicial.

10. Incorporar al expediente del trámite de conciliación extrajudicial la Certificación de la decisión adoptada por el Comité de Conciliación y registrar actividad en el e-KOGUI

Abogado-GIT de Defensa Judicial.

Certificación de decisión Comité de Conciliación - GEJU- F-012
e-KOGUI

11. Recibir, registrar, radicar en la unidad de correspondencia la citación a la audiencia ante el Ministerio Público

Archivo y Correspondencia

Citación a la audiencia de conciliación extrajudicial radicada en el Sistema de Gestión Documental Orfeo

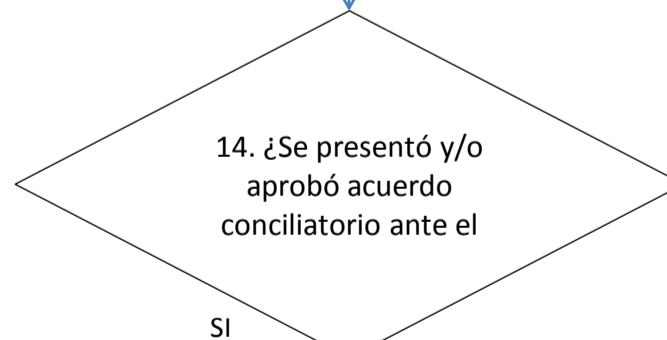
12. Elaborar poder para asistir a la audiencia ante el Ministerio Público

Abogado-GIT de Defensa Judicial - Coordinador GIT de Defensa Judicial.

Poder de representación para conciliación extrajudicial

13. Asistir a la audiencia de conciliación y presentar la decisión adoptada por el Comité de Conciliación

Abogado-GIT de Defensa Judicial.



NO

15. Incorporar actuación en el e-KOGUI, incorporar acta de audiencia de conciliación en el expediente

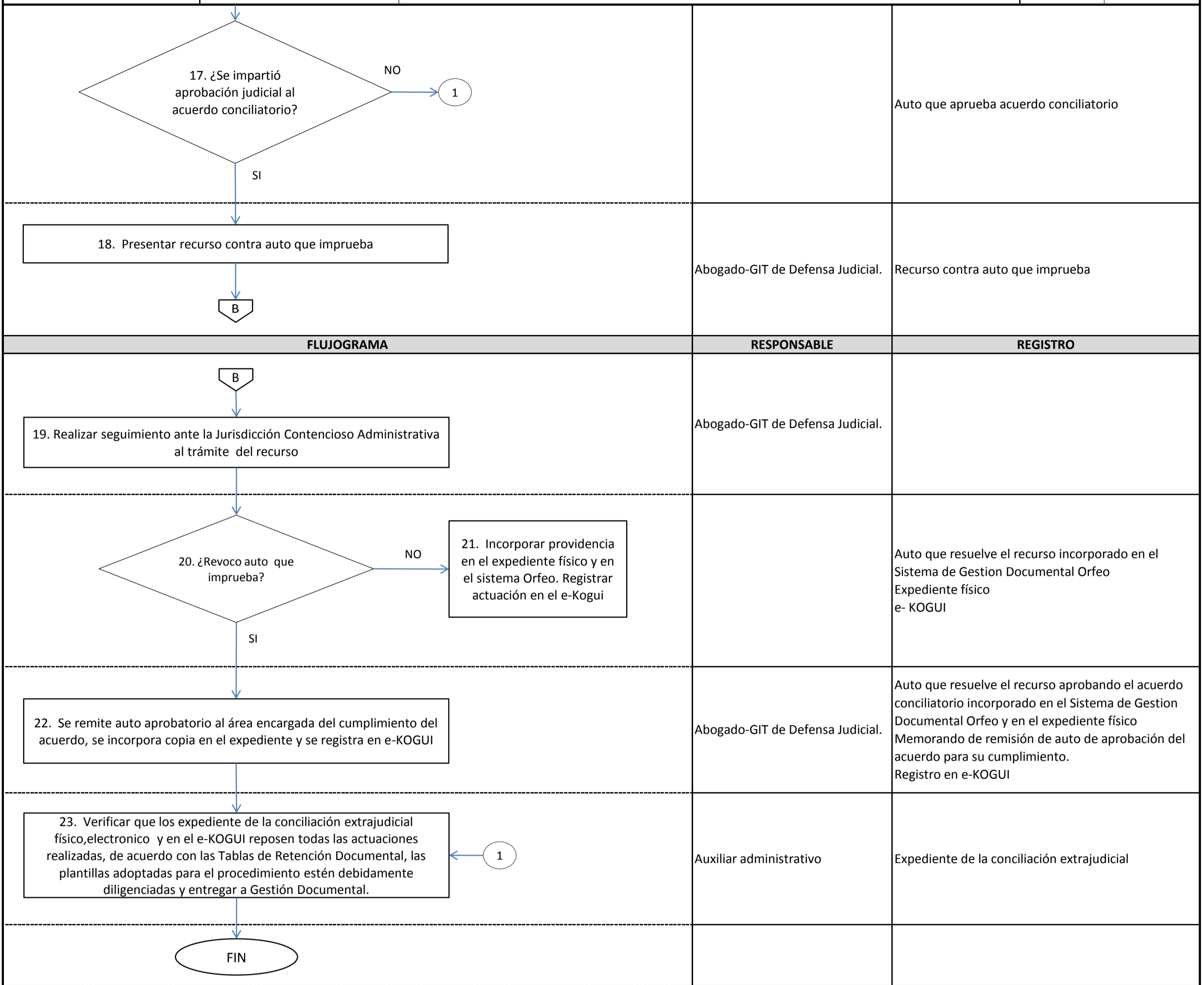
1

Abogado y Gerente de Defensa Judicial.

Acta de audiencia de conciliación extrajudicial incorporada en el expediente físico y en el Sistema de Gestión Documental ORFEO
Registro de actuación en el e-kogui

16. Realizar seguimiento ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa al trámite de aprobación del acuerdo conciliatorio

Abogado-GIT de Defensa Judicial.




9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
001	Septiembre 27 de 2017	Elaboración del documento

10. APROBACIÓN

Participo en la Elaboración del Procedimiento

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado	Liliana Marcela Poveda Buendía	Experto G3 - 07	15/06/2017	ORIGINAL FIRMADO
Elaborado	Martha Liliana Ballen	Profesional Gestión Documental	15/06/2017	
Revisado	Jimmy Alexander García Urdaneta	Experto G3 - 08	22/08/2017	
Aprobado	Alejandro Gutiérrez Ramírez	Coordinador GIT Defensa Judicial	27/09/2017	

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código:	GEJU-P-010
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA		Versión:	001
	PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CUANDO LA ENTIDAD ES CONVOCADA		Fecha:	27/09/2017
Vo.Bo. SGC	Nancy Paola Morales Castellanos	Gestor Calidad	27/09/2017		